

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00783-00

Obren en autos las comunicaciones 1-32-244-446-10605 y 1-32-244-446-10604 de 21 de diciembre de 2020 provenientes de la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales –DIAN-, en la que se informó que la sociedad ICV DISTRIBUCIONES S.A.S y OMAIRA VARÓN CHAMORRO, tienen con esa entidad deudas exigibles y expresas en las cuantías indicadas; deudas que fueron tenidas en cuenta en proveídos del 5 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **19** hoy **2 de marzo de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO